ACTA ACLARATORIA COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.1873 DE 2021.

En Villavicencio, el quince (15) de octubre del año dos mil Veintiuno (2021), el suscrito Secretario de Salud del Meta **MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR**, nombrado mediante Decreto No.036 de fecha 28 de enero de 2021 y Acta de Posesión No.045 de fecha 01 de febrero de 2021, procede a corregir un error de digitación en el **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No.1873 DE 2021**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13 de septiembre de 2021, el suscrito Secretario de Salud del Meta suscribió **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No.1873 DE 2021**, con ***FERNANDO VARON BERNAL***, tal como se lee en el encabezado y en los considerandos del acta en mención.

2. Que corresponde al mismo funcionario que expidió el acto administrativo, corregir el yerro, con base a lo consagrado en el ***Título III, Capitulo Primero de la Ley 1437 de 2011, artículo 45,*** en virtud del cual, consagra la facultad que tienen las entidades administrativas para subsanar los errores de digitación, siempre y cuando, estos no afecten materialmente el acto administrativo objeto de aclaración.

3. Que como se observa en el **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No.1873 DE 2021,** se digita en las **OBLIGACIONES NUMERAL 1: REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE 165 CUÑAS, PARA CADA MES, DURANTE LOS TRES (3) MESES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, cuando en realidad debería decir: **OBLIGACIONES NUMERAL 1: REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE 165 CUÑAS, DURANTE LOS TRES (3) MESES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

4. Que como se observa en el **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No.1873 DE 2021,** se digita en la forma de pago **TRES MENSUALES VENCIDAS: primer pago equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000), POR LA PUBLICACION DE 55 CUÑAS, segundo pago equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000), por la publicación de 55 cuñas. Tercer y último pago equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000) por la publicación de 55 cuñas.** Cuando en realidad debería decir: **TRES MENSUALES VENCIDAS: primer pago equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000), POR LA PUBLICACION DE 55 CUÑAS, segundo pago equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000), por la publicación de 55 cuñas. Tercer y último pago equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000) por la publicación de 55 cuñas.**

5. Que como se observa en los **ESTUDIOS PREVIOS,** se digita en la forma de pago **TRES MENSUALES VENCIDAS: primer pago equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000), POR LA PUBLICACION DE 55 CUÑAS, segundo pago equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000), por la publicación de 55 cuñas. Tercer y último pago equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000) por la publicación de 55 cuñas.** Cuando en realidad debería decir: **TRES MENSUALES VENCIDAS: primer pago equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000), POR LA PUBLICACION DE 55 CUÑAS, segundo pago equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000), por la publicación de 55 cuñas. Tercer y último pago equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000) por la publicación de 55 cuñas.**

6. Que por estar inmerso el error de digitación en el contrato, el error no afecta materialmente el Contrato objeto de aclaración, además que el artículo 1618 del Código Civil establece que: "**Conocida claramente la intención de los contratantes, debe estarse a ella más que a lo literal de las palabras**".

ACTA ACLARATORIA COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.1873 DE 2021.

Por todo lo anterior,

ACLARA:

PRIMERO: Corregir el error de digitación consignado en el **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No.1873 DE 2021**, dejando en claro lo siguiente:

Dejar en claro que en la parte de **OBLIGACIONES NUMERAL 1:** Debe decir **REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE 165 CUÑAS, DURANTE LOS TRES (3) MESES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

SEGUNDO: Corregir el error de digitación consignado en el **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No.1873 DE 2021**, dejando en claro lo siguiente:

Dejar en claro que en la parte de **FORMA DE PAGO TRES MENSUALES VENCIDAS: primer pago equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000), POR LA PUBLICACION DE 55 CUÑAS, segundo pago equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000), por la publicación de 55 cuñas. Tercer y último pago equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000) por la publicación de 55 cuñas.**

TERCERO: Corregir el error de digitación consignado en el **ESTUDIOS PREVIOS**, dejando en claro lo siguiente:

Dejar en claro que en la parte de **FORMA DE PAGO TRES MENSUALES VENCIDAS: primer pago equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000), POR LA PUBLICACION DE 55 CUÑAS, segundo pago equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000), por la publicación de 55 cuñas. Tercer y último pago equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000) por la publicación de 55 cuñas.**

De conformidad con lo expuesto se expide la presente, sin afectar materialmente el acto administrativo objeto de aclaración.

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR.
Secretario de Salud del Meta.

Revisó: Mónica Alejandra Parra R.
Oficina de Contratacion SSM.